



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 001 40 03 024 **2020 00656** 00.

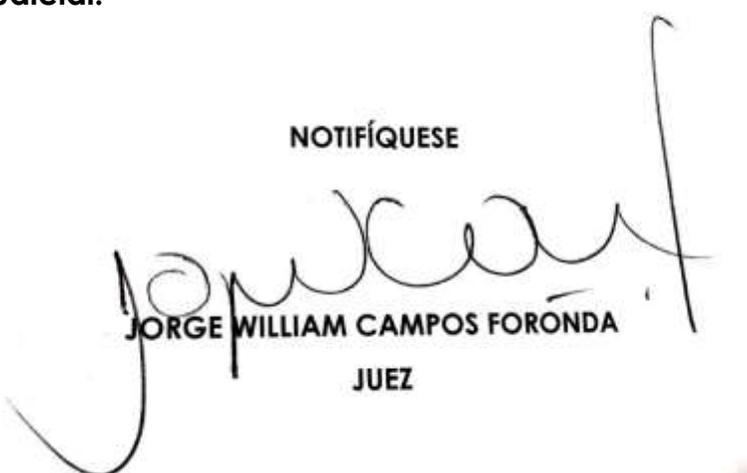
Decisión: Autoriza retiro de demanda.

Estado electrónico: 116 del 26 de octubre de 2020.

En atención al memorial que antecede y considerando que aún no ha sido proferido mandamiento de pago, así como tampoco se han perfeccionado medidas cautelares, se autoriza el retiro de la demanda, de conformidad con el art. 92 del C.G.P., advirtiéndole que tal actuación se realizará de manera digital, **con las anotaciones correspondientes en el Sistema Siglo XXI de la Rama Judicial.**

08

NOTIFÍQUESE



JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ